DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19914
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER26166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/12/2023	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Av. Calle 45 No. 15A - 65 P2: Av. Calle 45 No. 15A - 59	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 100885,93 Y_1: 104040,22 X_2: 100881,17 Y_2: 104014,78 X_3: 100898,14 Y_3: 104001,77 X_4: 100908,26 Y_4: 104036,67		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Teresita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²		
UPZ:	101 – Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	18	**MENORES**	6
CHIP:	P1: AAA0083CCXS P2: AAA0083CDSK	**PREDIOS EVALUADOS:**			2		
AREA INSPECCIONADA:	650m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50695		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Riesgo de colapso estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

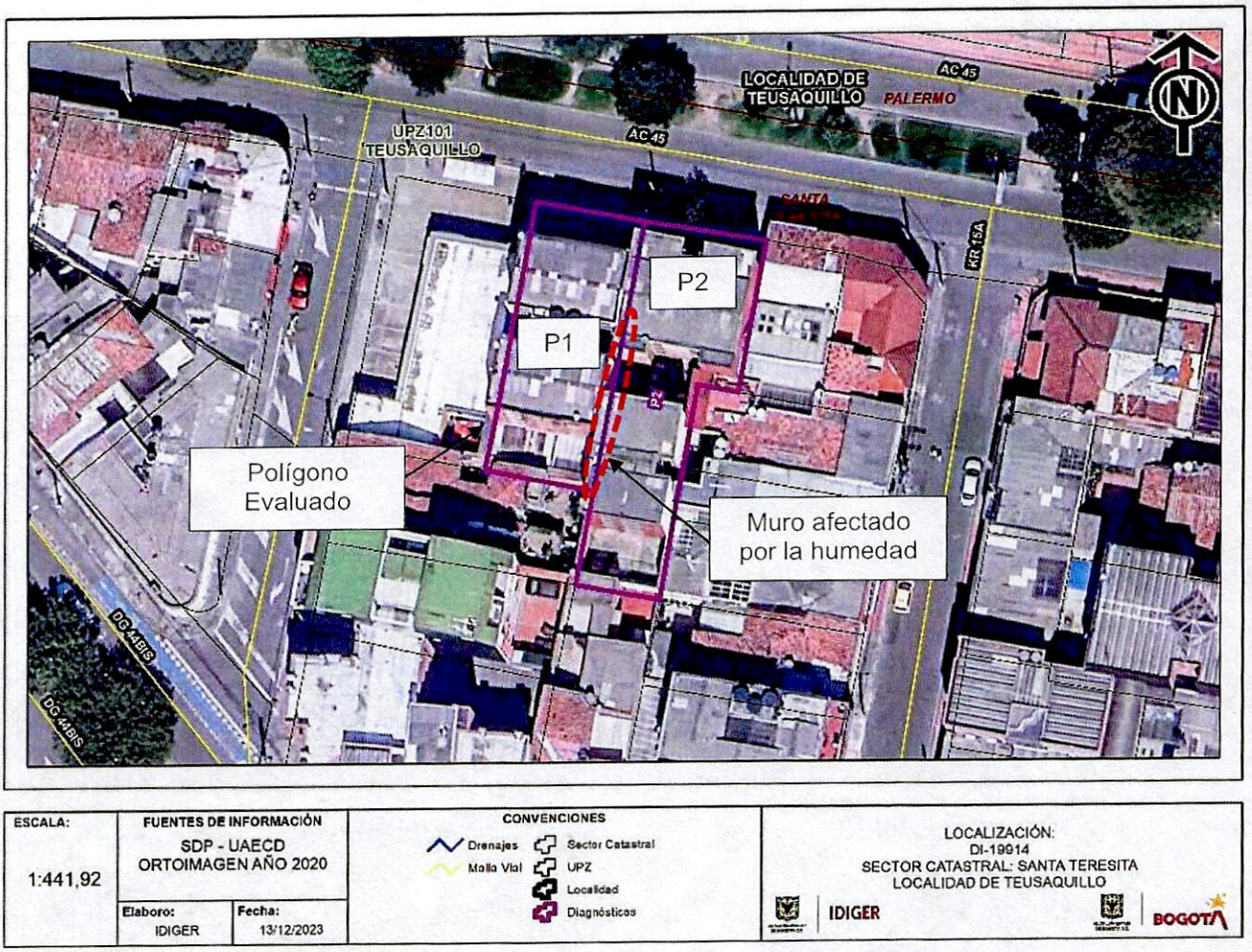


Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Av. Calle 45 No. 15A - 65	Santa Teresita	AAA0083CCXS
P2	Av. Calle 45 No. 15A - 59	Santa Teresita	AAA0083CDSK

8. DESCRIPCIÓN

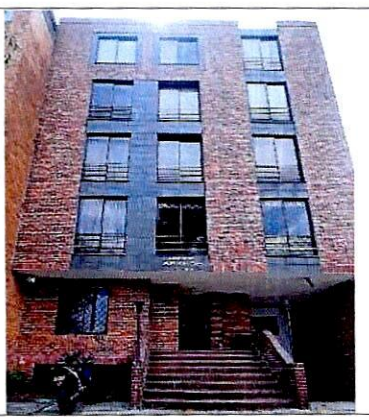
El día 06 de diciembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a las viviendas relacionadas en la Tabla 2, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente plana, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) a seis (06) niveles, construidas en pórticos en concreto reforzado.

En el predio P1 se emplaza una edificación de 05 niveles y un sótano, construida en pórticos en concreto reforzado. El nivel de sótano corresponde al parqueadero donde se evidencia humedad en la totalidad del muro perimetral oriental, colindante con el predio P2, lo que posiblemente a generado el abombamiento de acabados de tipo pañete y pintura. Es importante aclarar que se verifica el estado de los muros restantes, sin encontrar daños, (Ver fotografías 1 - 5).

Durante la inspección visual en el predio P1, se identifica que el tramo central del muro fue reparado en aproximadamente 3m, según manifiesta la comunidad, personal de la Alcaldía Local en acuerdo con el propietario del predio P2, ordeno el mantenimiento y seguimiento de este, con el fin de dar una solución de fondo, (Ver fotografía 6).

El edificio emplazado en el predio P2, corresponde a una construcción de 5 niveles, en el primer nivel se encuentra la recepción y la zona de parqueo. Durante la inspección visual se identifican elementos como tanque de agua potable subterráneo (en la zona media del parqueadero que colinda con el muro del predio P1), cajas de inspección y redes hidrosanitarias embebidas en el muro del costado occidental colindantes con el predio P1. Adicionalmente la zona media y trasera del parqueadero es descubierta, por lo cual se presenta la filtración de agua provenientes de las materas del segundo nivel y de eventos de precipitación. (Ver fotografías 7 - 10).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1. Fachada del predio P1



Fotografía 2. Muro perimetral que presenta humedad en el predio P1



Fotografía 3 y 4. Muro perimetral que presenta humedad en el predio P1



Fotografía 5. Reparación en el muro perimetral en el predio P1



Fotografía 6. Vista del parqueadero en general en el predio P1



Fotografía 7. Fachada del predio P2



Fotografía 8. Caja de inspección en el parqueadero del predio P2



Fotografía 9. Abombamiento en los acabados de los muros perimetrales en el predio P2



Fotografía 10. Zona de parqueadero sin cubierta y presencia de agua en el pavimento

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los predios relacionados en la Tabla 2, del Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, estén relacionados con ausencia de mantenimiento, presencia de nivel freático superficial y/o daños en redes hidrosanitarias.

- Así mismo los daños identificados en el muro perimetral del predio P1 estén relacionados con la ausencia de impermeabilización en el tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo en el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Av. Calle 45 No. 15A - 65	Blanca Vargas	Edificio	Vivienda	05	Leves
P2	Av. Calle 45 No. 15A - 59	Harold Raymond	Edificio	Vivienda	04	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que mitiguen completamente los daños identificados en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presente un aumento en la humedad de los muros perimetrales, que genere la pérdida de acabados tipo pintura y pañete de estos; así como sulfatación en el concreto y el acero de refuerzo de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las dos (02) edificaciones relacionadas en la tabla 2, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 06 de diciembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien se evidencia la presencia de humedad en el muro divisorio entre los predios P1 y P2, la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de P1 de la Av. Calle 45 No. 15A - 65, del Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Si bien se evidencia la presencia de humedad en el muro divisorio entre los predios P1 y P2, la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de P2 de la Av. Calle 45 No. 15A - 59, del Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios evaluados, del Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- Al responsable y/o responsables de los predios relacionados en la Tabla 2, del Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, en caso de que continúen las filtraciones de agua y de querer determinar con exactitud las causantes de los daños identificados durante el momento de la visita técnica, adelantar un estudio detallado de ingeniería, en el que se analice el estado de la estructura y el origen de la presencia de agua. Todas las acciones que se lleven a cabo en los predios deben ser realizadas por el personal idóneo y siguiendo lo establecido en el actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010).

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático